

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ CUARTO CIVIL CIRCUITO
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 064

Fecha Estado: 25/04/2024

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310300420230031200	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	LUIS CARLOS ROJAS HENAO	Auto ordena incorporar al expediente T.03. <u>Constancia de notificación efectiva.</u>	24/04/2024		
05001310300420230033100	Ejecutivo Conexo	WILMAR DE JESUS ESCOBAR ALVAREZ	JOSE MIGUEL RUIZ GARCÍA	Auto requiere T.03. <u>Parte demandante cumplir con la carga procesal de su competencia.</u>	24/04/2024		
05001310300420230042500	Verbal	HUMBERTO DE JESUS FALON REYES	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	Auto pone en conocimiento T.03. <u>Inadmite contestación de la demanda, ordena subsanar requisitos por el término de cinco (5) días.</u>	24/04/2024		
05001310300420230045900	Exhortos	LUZ AMPARO CADAVID VERGARA	NELSON ENRIQUE SANCHEZ GOMEZ	Auto ordena incorporar al expediente T.03. <u>Notificación sin validez, requiere parte demandante cumplir con la carga procesal de su competencia.</u>	24/04/2024		
05001310300420240003000	Verbal	YULDER YOHAN GALLO	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA	Auto tiene por notificado por conducta concluyente T.03. A Seguros Generales Suramericana SA - Seguros Generales Sura, concede el término de tres (3) días para que solicite al correo del Juzgado el vínculo del expediente digital, vencido el término empieza a correr el término de traslado de la demanda. <u>Pone en conocimiento respuesta oficio; requiere parte demandante cumplir con la carga procesal de su competencia.</u>	24/04/2024		
05001310300420240011300	Ejecutivo Singular	JOSE ANDRES ARCILA AGUIRRE	UBEIMAR DARIO CHICA ALARCON	Auto libra mandamiento ejecutivo T.04. <u>Notificar a la parte demandada. Oficiar a la administración de impuestos. Comunicar oficio. Reconoce personería.</u>	24/04/2024		
05001310300420240011800	Verbal	FEREIDOUN KHALIFA KHALILIAN	PROMOTORA QUINTA ESENCIA S.A.S.	Auto rechaza demanda T.04. <u>Por falta de requisitos legales.</u>	24/04/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25/04/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Ángela María Velásquez Pulgarín
SECRETARIO (A)